



BUIN, 31 MAR 2021

**DECRETO TC. N° 68 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 39** de fecha 22 de febrero de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública para contratar el “**Adquisición de Materiales de Oficina para Stock de Bodega Municipal**”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 23 de febrero de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-6-LE21.

3.- Que, a la licitación se presenta una (1) oferta:

a) Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut:

4.- Que, con de fecha 19 de marzo de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas emite análisis técnico sobre la oferta que fue aceptada al momento de la apertura de la licitación, concluyendo lo siguiente:

a) Cinco (5) productos de un total de los cincuenta y uno (51) solicitados presentan diferente medida en relación a lo solicitado, sin embargo la Unidad Técnica propone aceptar la oferta, por cuenta estas cumplen con y para la finalidad requerida.

5.- Que, la Comisión Evaluadora en su informe determinó lo siguiente:

a) Proveedores Integrales Prisa S.A., en armonía con lo señalado en el punto N° 3 anterior y detallado en el informe Técnico que se adjunta para mayor ilustración, se acredita que las diferencias de las medidas señaladas son de carácter secundario, ya que son milimétricas, por lo cual no perjudica el interés y finalidad de la contratación, de manera que se acepta la presente oferta.

6.- Que, en razón de lo señalado en los Punto 3 y 4 anterior, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la única oferta presentada, quien obtuvo el siguiente puntaje:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total
1°	Proveedores Integrales Prisa S.A.	95.00%

7.- Que por Memorándum N° 256, de fecha 26 de marzo de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) adjudicar la licitación pública “**Adquisición de Materiales de Oficina para Stock de Bodega Municipal**” ID 2723-6-LE21 al Oferente **Proveedores Integrales PRISA S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 23.03.2021, licitación pública ID 2723-6-LE21.
- ↳ Informe Técnico de Licitación Adquisición de Materiales de Oficina para Stock de Bodega Municipal, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ↳ Fotocopia RUT de la Empresa.

- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representantes Legales.
- ✚ Certificado de Disolución de la Sociedad, emitido por el Registro de Comercio de Santiago.
- ✚ Certificado de Revocación de poder por parte de la Sociedad a los Representantes Legales, emitido por el Registro de Comercio de Santiago.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 3, Oferta Técnica.
- ✚ Cotización de fecha 03.03.2021, emitida por Proveedores Integrales PRISA S.A.
- ✚ Ficha Técnica de los Productos Ofertados.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Económica.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la adjudicación.

### **DECRETO.**

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Adquisición de Materiales de Oficina para Stock de Bodega Municipal” ID 2723-6-LE21, al Oferente Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de \$10.109.810.- (diez millones ciento nueve mil ochocientos diez pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los insumos a través de un solo estado de pago, previa recepción conforme de todos los insumos requeridos por parte de la Unidad Técnica. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes; de acuerdo a lo establecido en el Punto 22 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los materiales será de **dos (2) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.**

6.- La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.).

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el Oferente se formalizará mediante la emisión de una **Orden de Compra** por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las presentes bases y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva

especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La adquisición será financiada totalmente con recursos propios de la Municipalidad de Buin, con cargo al ítem presupuestario 215.22.04.001 "Materiales de Oficina".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA, GMG, VZS, PCM: mss.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición Materiales de Oficina para Stock Bodega Municipal.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**